GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

bellasartes INSTITUTO SUPERIOR

Asunción, 27 de noviembre del 2023.

DECLARACIÓN JURADA DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO BAJO EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE, A EFECTOS DE SOLICITUD DE EMISIÓN DE CÓDIGO DE CONTRATACIÓN

Señor
Dr. Agustín Encina Pérez, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Superior de Bellas Artes, me dirijo a usted a fin de dar cumplimiento a las Disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/2023 *"De Contrataciones Públicas"* y en la Resolución DNCP N° 3893/2020 *"POR LA CUAL SE REGULA LA EMISIÓN DE LOS CÓDIGOS DE CONTRATACIÓN"* en referencia al Llamado de Contratación Directa N° 10/2023 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MURALLA PREFABRICADA DE LA PARTE FRONTAL DEL ISBA" con ID N° 436.785 adjudicada a la empresa VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L. – VIS, con RUC N° 80023115-5.

Para el efecto, el Art° 3 *"Del plazo para formular protesta y emisión de código de contratación (CC)"* de la referida resolución dispone cuanto sigue: *"A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos licitatorios regidos por la Ley N° 2051/2003, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el código de contratación si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones:*

b) En los casos en los que de acuerdo a la normativa legal vigente únicamente pudiera presentarse un oferente…".

Además, cumpliendo lo establecido en la Ley N° 2051/2003, en su Art° 4 – *"**Principios Generales a) Economía y Eficiencia:** Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, **de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones**, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".*

Por consiguiente, esta unidad expone **CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA** cuanto sigue:

En cumplimiento de las disposiciones señaladas, la contratante ha procedido bajo su responsabilidad a la formalización del contrato antes del plazo previsto, debido a que corresponde la PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MURALLA PREFABRICADA DE LA PARTE FRONTAL DEL ISBA, por la necesidad de brindar mayor seguridad a todos los jóvenes estudiantes, docentes y funcionarios, y es considerado una prioridad institucional.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES ISBA - UOC

Se expone la presente declaración jurada bajo exclusiva responsabilidad de la Convocante.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES · ARS LONGA VITA BREVIS · ISBA

CP. Francisco Javier Castiñeira
Unidad Operativa de Contrataciones
ISBA